

La Plata, febrero 22 de 1957.-

Visto la presentación efectuada por varios vecinos de City Bell ante la Secretaría de Obras Públicas de esta Comuna, solicitando se le dé el nombre de BERNARDO MONTEAGUDO a la calle 477 que corta al Camino General Belgrano a la altura del Km. 9.100,y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje proyectado por los vecinos del lugar, tiene por objeto rendir culto a uno de los más extraordinarios hombres argentinos, siempre descuidado en el recuerdo de nuestro pueblo;

Que el nombre de BERNARDO MONTEAGUDO, representa entre la ciudadanía argentina una figura de relieve, no sólo desde el punto de vista de la conquista de la independencia por las armas, sino por su brillante carrera como periodista, gobernante y su permanente actuación en favor de la democracia.

Que por otra parte, la calle que se propone su designación con el nombre del ilustre ciudadano, no tiene nomenclatura y tratándose de una zona densamente poblada, acarrea una serie de inconvenientes, los que se solucionarían con la designación proyectada;

Que atento lo informado por la Dirección de Catastro, Dirección de Bibliotecas Públicas Municipales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso c) del Decreto-Ley nº 3758, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta el siguiente.

DECRETO-ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de Bernardo de Monteagudo,
----- a la calle 477 que corta al Camino General Belgrano, la altura del Km. 9.100.-

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir desde
----- la fecha de su aprobación por la Intervención Nacio-



MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

nal.-



Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN JOSE ALSINA
Comisionado Municipal

RUBEN ORDOQUI
Secretario de Hac. y Gobierno.-

DECRETO-ORDENANZA Nº 2093.-

ES COPIA.-
ma r-

Aprobado por decreto nº 4678 de la Intervención Federal.-
de fecha Abril 3 de 1957.-

